

## Resolución Directoral Ejecutiva Nº /36 -2018/APCI-DE

Lima, 0.1 OCT. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;



Que, mediante Memorándum N° 888-2018-APCI/OGA de fecha 01 de octubre de 2018, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 421-2018-APCI/OGA-UAP, por el que la Unidad de Administración de Personal informa que el Director de Operaciones y Capacitación, entre otros, comunicó que ha aceptado la renuncia del señor Juan Carlos Sosa San Miguel como Subdirector de Capacitación; habiendo sido su último día de labores el 30 de septiembre de 2018;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder del período presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar, a partir del 01 de octubre de 2018, al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<a href="http://www.apci.gob.pe">http://www.apci.gob.pe</a>).

Registrese y comuniquese.

